



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

“Santo Tomás de Aquino”



Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

- Hoja 1-

RESOLUCION DECANATO N° 070/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROCESO ID N° 463.530 BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS Y COMPRESOR PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA “SANTO TOMÁS DE AQUINO” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

Coronel Oviedo, 21 de mayo de 2025

VISTO:

El memorándum N°010/2025 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones por el que solicita la emisión de la Resolución del PBC.

La Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

El Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP 230/25

La Ley N° 3.385/08 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú.

CONSIDERANDO:

Que, la adquisición de sillones odontológicos y compresor es esencial para garantizar una formación práctica de alta calidad en la Facultad de Odontología, permitiendo a los estudiantes y profesionales realizar diagnósticos y tratamientos con precisión y seguridad.

Que, los sillones odontológicos brindan las condiciones ergonómicas y funcionales necesarias para la práctica clínica, así como el compresor es un elemento fundamental para el correcto funcionamiento de los equipos.

Que, contar con este equipamiento actualizado fortalece la formación académica, mejora la destreza de los estudiantes y asegura la calidad en la atención de los pacientes, cumpliendo con los estándares educativos y clínicos requeridos.

Que, la Ley N° 3.385/08 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo establece en su Art. 29 El gobierno de las facultades será ejercido por inc. b) “el Decano”; y el Art. 39 inc. d) dispone “cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria” y el inc. g) “administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con las leyes de administración universitaria”; disposiciones éstas que se ajustan a la presente circunstancia.

Mg. Ninfa R. Torales
Secretaria General
Facultad de Odontología UNCA

Vision: "Ser una institución que se constituya en respuesta a las necesidades en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación, técnica, científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social."



Dr. Esteban Hernán Avalos Cano
Decano
Facultad de Odontología UNCA
Sitio Web OFICIAL
FO UNCA

Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez Barrio: José María Alfonso Coronel Oviedo – Paraguay
Secretaría General: +595 (521) 200 838 Dirección Académica: +595 (521) 204 241
informes@odontounca.edu.py





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
 Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
 "Santo Tomás de Aquino"



Misión: "Formar profesionales altamente competitivos en la práctica odontológica con formación técnico-científica, humanística y de gestión, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental de la región y del país."

- Hoja 2 -

RESOLUCION DECANATO N° 070/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROCESO ID N° 463.530 BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS Y COMPRESOR PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente; **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ,**

RESUELVE:

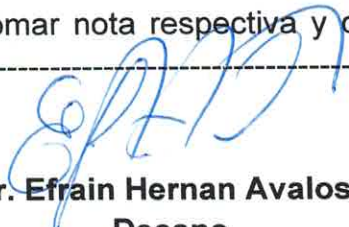
Artículo 1° APROBAR, el proceso de licitación para la Adquisición de Sillones Odontológicos y Compresor ID 463.530 bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Artículo 2° ADJUDICAR, a **Andrés H. Arce S.A.** con **RUC N°. 80023488-0** por valor de **Gs. 444.200.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones doscientos mil).**-

Artículo 3° DESIGNAR, a **Irma Concepción Barreto González C I N°. 1.462.287**, administradora del contrato del presente procedimiento. -----

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-----


Mag. Ninfa Raquel Torales Kennedy
Secretaria General


Dr. Efrain Hernan Avalos Cano
Decano



Visión: "Ser una institución que se constituya en respuesta a las necesidades en el área de la salud bucodental a nivel regional, nacional e internacional, con una formación, técnica-científica, humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social."

